ACTA NÚMERO 43.-

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE OUÓRUM.-----Y APROBACIÓN EN 2.-ANÁLISIS SU CASO, DE DE LA LEY DE **ACCESO** REGLAMENTO INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL MUNICIPIO DE AHOME,----3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.----
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.----

----- Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:-----

PRIMERO.---- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA **DE QUÓRUM.----** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el Ciudadano Presidente Municipal LIC. MARIO LÓPEZ VALDÉZ, CÉSAR ARTEMIO PACHECO GUTIÉRREZ, JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ. ROBERTO TORRES SOTO, JOSÉ GUADALUPE ALVARADO, ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ, ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO, LIC. JORGE HUMBERTO ANDUJO LICÓN, DR. JOSÉ MARÍA VALDÉZ VALLE, MARIA ELENA LEYVA GASTÉLUM, JESÚS RUIZ ALAMEA, LIC. IRMA COTA SOTO, ING. ISMAEL TALAMANTES APODACA, LIC. WILFRIDO RUIZ COTA, LIC. SELENE YESENIA VARGAS ESTRADA, LIC, JUAN ALBERTO LLÁNES FÉLIX. PROFR. ROBERTO CASTRO GIL Y LIC. JORGE VIOLETA HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ, por lo que existiendo quórum, se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

----- La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que se justifica la ausencia a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, del Regidor Simón Estrada Orozco, por motivo de salud.-----

SEGUNDO.----- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL MUNICIPIO DE AHOME.------ Para desahogar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento en el uso de la palabra expresa, que como es del conocimiento de los señores Regidores, se les mandó agregado a la Convocatoria correspondiente, un Modelo de Reglamento de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa para que opere en este Municipio el cuál se compone de 79 Artículos y está a consideración de este Cabildo, la aprobación de este documento, tomando en cuenta que el día 27 del presente mes y año, que las personas podrán

ejercer el derecho de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.-----

---- Acto seguido, el Sr. Presidente Municipal expresa, que desea hacer unos comentarios con motivo de lo trascendental y del momento histórico que se está viviendo en el Estado de Sinaloa y en el Municipio de Ahome; cree que se está dando un paso enorme para que la Administración Pública con la transparentación de sus actuaciones genere un ambiente de confianza a la ciudadanía; se sabe que con la entrada en vigor de esta Ley, el trabajo se va a ver incrementado porque ahora por Ley se está obligado a responder a la ciudadanía de todos sus cuestionamientos y todos los deseos de información que solicita; no le da temor en el sentido de que esta Ley entre en vigor, lo dice con toda tranquilidad porque esta Administración se ha venido manejando con Ley o sin Ley, de manera transparente y abierta y ahora se estará obligado, pues bienvenida esta Ley y le complace el hecho de pensar que se va por buen camino porque aquellos Países que cuentan con una Ley de Acceso a la Información, como que hay más confianza en la función pública y hay mejores niveles de progreso, pero eso es con la carga de trabajo que pudiera acumularse en la Administración, no le da temor porque se cree que se esta entrando en una generación del sacrificio porque hay que establecer las bases, seguramente venga una generación del cambio para que luego venga una generación de Este Reglamento que se ha estado pidiendo que se apruebe, es de origen y de entrada y en la práctica se verá la necesidad de adecuarlo o modificarlo, que está seguro que habrá algunos tropiezos en este inicio de aplicación de la Ley, pero considera que todos tendrán las más firmes de las voluntades de cumplir cabalmente con este esfuerzo que está haciendo el Gobierno del Estado de Sinaloa, es un Reglamento que se ha elaborado por parte de la Comisión Estatal de Acceso a la Información que es el Organismo que dará respuesta a todas aquellas inconformidades que pudiera tener el Ciudadano cuándo el Estado o el Municipio no den la información que deje a entera satisfacción al solicitante; en el

----- Enseguida, hace uso de la voz la Regidora Enf. Emilia Domínguez expresando, que retomando la propuesta del Presidente Municipal, a ella le gustaría quedar integrada en esa Comisión porque desde un principio desde que se comentó lo de la Ley de Acceso a la Información Pública, participó en un Seminario el año pasado y le interesa este asunto y si no hay inconveniente, quisiera estar integrada.-----

----- En el uso de la voz el Regidor Jorge Roberto Castro Gil manifiesta, que él tiene dudas en lo del término de la información reservada o de Habeas Data.-----

---- Enseguida y concedido que le fue el uso de la palabra a la Lic. Judith Luna Castro expresa, que la Habeas Data se refiere a los datos de las personas que están en poder las Entidades Públicas y esta Ley marca que se deben de proteger esos datos personales que están en poder de la Entidad Pública y al mismo tiempo facilitar el proceso para que las personas y el Titular de a información personal pueda acceder a esa información.------

----- Acto contínuo, hace uso de la voz el Regidor Juan Alberto Llánes Félix manifestando, que en términos generales este Reglamento que supone va a ser similar a nivel Estatal, no hay mucha materia que objetársele; sin embargo, quiere advertir sobre todo a aquellos que han estado ansiosos porque entre en vigor esta Ley, que no se hagan muchas ilusiones para que no haya muchos desilusionados en cuánto a la información; todas las Leyes y todos los Reglamentos tienen sus "candaditos", no es como muchos creen que se van a proporcionar toda la información que se pida y esa es la percepción que tiene el grueso de la Comunidad y en realidad no va a ser así porque como lo dice el Regidor Castro Gil, el Capítulo que se refiere precisamente a la Información Reservada, Confidencial y Política, son aspectos que serán manejados con sutileza, con detalle y con mucha precisión; se tienen muchos ejemplos de Funcionarios y de Servidores Públicos que no han respetado el Principio Constitucional o al Derecho de Petición y siempre se maneja a criterio ese Derecho que está muy claro; es muy fácil darle manejo a las peticiones, a los asuntos, incluso a los temas en Artículos que tratan un tema específico, se tienen especialistas que son muy habilidosos para dar una interpretación cuándo no se quiere que las cosas se digan como son; que considera que esto es un buen avance y toda Ley y todo Reglamento es perceptible y como lo dice el Sr. Presidente, seguramente él también comparte la idea de que habrá tropiezos porque es una nueva cultura, incluso viene un aspecto, un Capítulo que habla de la promoción de una cultura y transparencia y esto es porque es novedad para todos, incluso a nivel nacional se habla de que va a hacer Parte Aguas en esta materia esta Ley y se le considera como la "Ley Millán" y que va a servir de ejemplo a otros Estados y en este sentido se debe de reconocer y aceptar que es perfectamente entendible que va a haber tropiezos al inicio pero que éstos sirvan para fortalecer la Ley y el Reglamento; Que en lo particular espera que esto tengo un buen inicio con esta Ley y que cumpla con las expectativas para la que fue creada y que no sea nada más una especie de quedar bien con la exigencia de la Sociedad, que la información se dé oportunamente y se dé con claridad en la forma

y en los términos en que se pida para poder que sea efectiva sino al contrario que no vaya a haber como lo dijo al principio, muchos desilusionados en el arranque de esta muy buena Iniciativa de la Ley de Acceso a la Información.-----

---- Acto seguido y sometido que fue a votación el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa para el Municipio de Ahome, que comprende 79 Artículos, más los Transitorios correspondientes, el mismo se aprobó por unanimidad.—-----

----- Acto seguido, hace uso de la voz el Regidor Lic. Juan Alberto Llánes Félix expresando, que como no viene información más amplia como anexo en este punto, le interesa conocer como quedaría esta estructura porque él quiere proponer a un Regidor de cada Partido Político representado en el Cabildo y forme parte de esta Comisión o como se le llame a esa Coordinación y determinar ya que ignora si en el Reglamento ya vienen estas circunstancias y en manos de quién va a quedar la decisión o la aplicación de los criterios para determinar qué información es reservada, que información es confidencial, que información es política y ponga en riesgo la estabilidad del Municipio y no rendirla en los términos que se pida y si va a ser la Lic. Judith Luna o va a ser el Organo

Colegiado que se va a designar aquí, en fín él quisiera conocer mínimamente la parte de la estructura de este Organismo, qué facultades va a tener, que si ya cuenta con el presupuesto o el Ayuntamiento se va a hacer responsable de la erogación de los gastos que esto implicará.-----

---- Acto contínuo, el Sr. Presidente en el uso de la palabra manifiesta, que respecto al presupuesto no hay preocupación, ya que la Lic. Judith Luna ya está dentro de la Administración y hoy únicamente se está formalizando respecto a si tendrán la responsabilidad de poner la información en una situación confidencial o reservada, será la Comisión Municipal de Acceso a la Información, pero esto en la mayoría de los casos va a ser obedeciendo a la solicitud que haga el responsable de cada área y analizarlo en la Comisión, que si se pone en situación reservada una información que no debe de estar ahí, que no tenga un fundamento que justifique estar en esa situación o en la otra Comisión, hay castigos para las Comisiones, no va a ser de capricho y puede formarse una Comisión que se llame "Comisión de Acceso a la Información; agrega el Presidente Municipal que una cosa es la Comisión y otra la Coordinación; esta Comisión está formada por el Presidente Municipal, el Secretario, la Coordinadora de Enlace y el Jurídico.-----

----- Enseguida, hace uso de la voz el Regidor Ing. Mario Ruiz Soto expresando, que tomando en consideración que a partir del domingo se dará inicio con este asunto, no ve ningún inconveniente en que esa Estructura Orgánica se apruebe y no hay ningún problema al respecto.-----

----- Acto seguido, hace uso de la voz la Regidora Violeta Hernández Bojórquez manifestando, que lo que a ella no le queda claro, es como va a quedar conformada la Estructura, si va a ser una sola persona la que trabaje y si de qué área va a depender y que nivel va a tener el Departamento, respondiendo al Presidente Municipal

----- Enseguida, hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez manifestando, que efectivamente son dos cosas distintas ya que Judith Luna será la Encargada de esa Oficina que tendrá sus ayudantes y la idea es de que así cómo está la Comisión de Salud, la Comisión de Hacienda, se integre una Comisión de Acceso a la Información.-----

----- En el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa, que a lo que a él corresponde, no hay ningún inconveniente en que la Regidora Lic. Irma Cota se integre a la Comisión de Acceso a la Información a nivel Cabildo y ahorita de lo que se trata es de crear dentro de la Estructura, esta Dependencia Municipal, que es la Coordinación.-----

----- Enseguida y sometido que fue a votación la Creación de la Coordinación de Acceso a la Información Pública dentro de la Estructura Orgánica del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, la misma se aprobó por unanimidad.-----

CUARTO.---- CLAUSURA DE LA SESIÓN.---- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 15:42 quince horas con cuarenta y dos minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.-----

LIC. MARIO LÓPEZ VALDÉZ PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR ARTEMIO PACHECO GUTIÉRREZ.

JESÚS MANUEL HDEZ. LÓPEZ

ROBERTO TORRES SOTO

JOSÉ GUADALUPE ALVARADO

ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ.

ING. MARIO A. RUIZ SOTO

LIC. JORGE H. ANDUJO LICÓN

DR. JOSÉ MA. VALDÉZ VALLE

MA. ELENA LEYVA GASTÉLUM

JESÚS RUIZ ALAMEA

LIC. IRMA COTA SOTO

ING. ISMAEL TALAMANTES A.

LIC. WILFRIDO RUIZ COTA

	,	
LIC. SELENE YESENIA VARGAS E.	LIC. JUAN ALBERTO LLANES FELIX	
LIC. SELENE I ESENIA VANUAS E.	LIC. JUAN ALDENIU LLANES FELIA	

PROFR. JORGE R. CASTRO GIL LIC. VIOLETA HDEZ. BOJÓRQUEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C.P. ARMANDO VILLARREAL IBARRA.

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO 43 DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2003.-----